



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de  
Valorización de Pasivos y  
Tasa para Valorización del  
Bono de Reconocimiento  
(Circular N° 1512 de enero  
de 2001 y N° 1360 de enero  
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 4 0 6

08 AGO 2007

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de julio de 2007 es de 3,24%.
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de agosto de 2007 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
AGOSTO	2,63	2,86	2,98	3,32

MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001-
AGOSTO	3,54	3,66	3,84	3,93

*GL*  
  
**GUILLERMO LARRAIN**  
 SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
 O'Higgins 1449  
 Piso 9°  
 Santiago - Chile  
 Fono: (56-2) 473 4000  
 Fax: (56-2) 473 4101  
 Casilla: 2167 - Correo 21  
 www.svs.cl